



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 33-2019

DRCZ-R-26-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Cabañas, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1651** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretaria de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Cabañas, departamento de Zacapa, del Partido Político Unión del Cambio Nacional, así como la fecha de emisión coinciden.



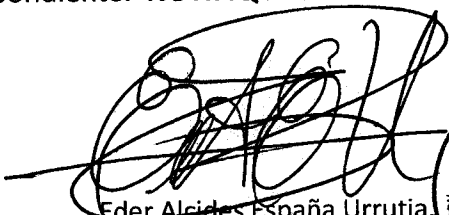
# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

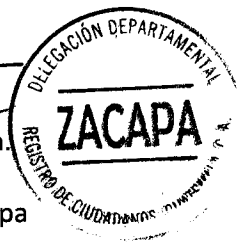
## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Cabañas, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unión del Cambio Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1651**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Javier Antonio Ortíz García, para los efectos de Antejucio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

  
 Eder Alcides España Urrutia  
 Delegado Departamental  
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





70

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## NOTIFICACIÓN

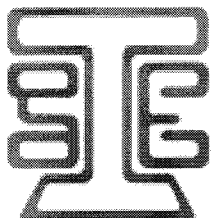
En la ciudad de Zacapa siendo las 16 horas con 20 minutos del día 09 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional -UCN- señor Jorge Enrique Passarelli Urrutia, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-26-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: 2 Marco Antonio Mejía  
DPI: 2280 10896 1901

~~Quien de enterado Si Firmó.~~

Notificó:   
Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1651

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*CABAÑAS\*\*

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 10:46

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1999704401907	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCÍA	1999704401907	08/09/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1901298671907	WALTER ERNESTO MARROQUÍN MEJICANOS	1901298671907	03/01/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2616686171907	ROMEO AUGUSTO MORALES SÁNCHEZ	2616686171907	11/08/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2364870511907	EDGAR ROLANDO GARRIDO CHAMALÉ	2364870511907	21/09/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2359417940207	ELIMELEC ABIMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	2359417940207	02/07/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1910981081907	JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	1910981081907	05/10/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1831248041907	TOMÁS PALENCIA CAMEY	1831248041907	21/12/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1850000961801	NANCY CAROLINA QUIJANO VÉLIZ DE ARRIAZA	1850000961801	21/08/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1925392721907	MIGUEL OSVALDO ALDANA ESCOBAR	1925392721907	27/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1811628731907	LUIS FERNANDO ASENCIO TISTA	1811628731907	06/07/87